

DERECHO DE PETICIÓN

Pereira, 04 de Abril de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicalización No: **16312-2017**

Fecha: 04/04/2017-10:56:09

Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.9. Secretaría de Educación

Anexos: 1 PQTE

Doctora

PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ

Directora administrativa de la prestación del servicio educativo

Y administración de plazas docentes

Asunto: Derecho de Petición: Traslado a otra institución por motivos de enfermedad de la columna

Yo, FREDDY ENRIQUE ROSALES CHACON identificado con cédula de ciudadanía número 10.029.666 expedida en el municipio de Pereira y domiciliado en la calle 98C #15B-35 de la ciudad de Pereira, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

Traslado a otra institución por motivos de enfermedad de la columna

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

El 21 de febrero de 2017 fui trasladado de la institución educativa HANS DREWS ARANGO a la institución educativa COMPARTIR LAS BRISAS, traslado que me ha incrementado las dolencias en mi columna vertebral debido al trajín que tengo que hacer para trasladarme a esa institución, vivo en la CALLE 98C #15b-35 BELMONTE y sufro en este momento de ROTOESCOLIOSIS LUMBAR IZQUIERDA Y DERECHA. Padezco de esto desde agosto de 2016 y a penas el 28 de febrero de 2017 COSMITET (6 meses después) me autorizo las fisioterapias, ALGUNAS DE LAS CUALES NO HE PODIDO ASISTIR debido a las razones expuestas ya que se me va 4 horas en transporte público en llegar a la institución Compartir las Brisas y a veces me toca ir despacio en la moto que tengo cuando estoy retardado empeorando todavía más mi estado de salud y dificultado mi recuperación.

Este problema en la columna que tengo no es quirúrgico pero al paso que voy no me estoy recuperando sino empeorando. En diciembre tuve cita con un neurocirujano particular y me dio unas restricciones laborales que COSMITET no me dio, por ejemplo no puedo hacer fuerza más de 7 kilos, ni estar de pie ni sentado más de una hora. Incluso tengo una radiografía que no me la he podido hacer debido al problema expuesto. Antes de entrar a trabajar a COMPARTIR LAS BRISAS tenía un dolor moderado en la cintura y en las piernas actualmente tengo un dolor intolerable en la zona lumbar es decir se me ha incrementado el dolor y me a tocado ir a COSMITET varias veces por esto pero allá tampoco me solucionan nada. Al paso que voy estaré en silla de ruedas en los próximos meses situación en que me encontraba en septiembre y octubre de 2016 cuando iba a trabajar al colegio HANS DREWS ARANGO en silla de ruedas.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos: fotocopias de: oficio de entrega a la secretaria de educación, oficio de traslado a la institución compartir las brisas, autorización y fechas de fisioterapias, resultados resonancia magnética, historia clínica, formula medica de medicamentos, concepto y restricciones laborales neurocirujano particular.

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma

Freddy E. Rosales Ch.

Nombre del peticionario: FREDDY ENRIQUE ROSALES CHACON

Cédula: 10.029.666 de Pereira

Dirección: Calle 98C #15B-35 Belmonte de la ciudad de Pereira

Teléfono: 3127923169 - 3440183

Correo Electrónico: freddy.enrique.rosales@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO
Resolución Licencia de Funcionamiento 2527 de mayo 16 de 2011
Secretaría de Educación de Pereira (Risaralda)
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 168001000026 NIT 816001501-3

Pereira, Febrero 20 de 2017

Doctora

PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora administrativa de la prestación del servicio educativo
y administración de plazas docentes.

Reciba un cordial saludo de la Comunidad Educativa del Plantel la cual le agradece el apoyo y colaboración que siempre nos ha brindado.

Por medio de la presente me permito remitirle al docente **FREDDY ENRIQUE ROSALES CHACON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.029.666 de Pereira quien presta sus servicios en esta institución como docente y a quien desde el mes de diciembre se le había solicitado traslado por las razones allí expuestas, y cuya plaza fue cubierta por la docente **MARIELA PEREZ PEREZ** quien estaba en bachillerato y se debía ubicar en su área de nombramiento, como la docente estaba incapacitada él estaba cubriendo esa necesidad para no solicitar autorización de horas extras a esa dependencia y hoy se reintegró, por ello se entrega en esta fecha el docente.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente


MARIA EUGENIA RÍOS ECHEVERRI
Rectora.

*Pereira,
Por favor Santa
20-02-17*

Sede Principal: CL.71 No.26 B 45 Vrd La Linda San Joaquín Teléfono 3234738-3234725 - Celular 3105407354
Sede Santa Teresita: Vereda Morelia Teléfono 3328990
Sede La Unión: Avenida La Independencia Teléfono 3125536
Sede El Cóngolo: Vereda El Cóngolo Teléfono 3233843 E-mail: iehansdrewsarango@hotmail.com
¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de abril de 2017	Número de radicado:	16312
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FREDDY ENRIQUE ROSALES CHACON,.		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1 PQTE
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

